

Amnis

Revue de civilisation contemporaine Europes/Amériques

8 | 2008 :
Femmes et militantisme

Feminismo, sufragismo y mujeres en los partidos políticos en la Argentina de la primera mitad del siglo XX

ADRIANA MARÍA VALOBRA

Abstracts

Français Español English

Cette étude analyse le chemin parcouru par les suffragettes en Argentine durant la première moitié du XXe siècle. Il met en évidence leurs activités et leur évolution. Nous étudions en particulier l'impact de l'arrivée du gouvernement péroniste sur la mobilisation politique des femmes, notamment après l'adoption en 1946 de la loi concernant leurs droits politiques.

El objetivo de este estudio es analizar el recorrido de las sufragistas argentinas a lo largo de la primera mitad del siglo XX. Destacaremos sus espacios de militancia y los cambios habidos en ellos teniendo en cuenta las modificaciones que la llegada del gobierno peronista imprimió a la movilización política de las mujeres después de la sanción de la ley de derechos políticos femeninos en 1946.

The aim of this study is to analyze the path of the Argentine's suffragist through the first half of the twentieth century. We will highlight their militancy spaces and the modifications within them considering the changes that the peronist government introduced on the political mobilization of women after the sanction of the law of women's political rights in 1946.

Index terms

Mots-clés : Amérique, Argentine, suffragettes
Keywords : America, Argentina, suffragist
Palabras claves : América, Argentina, sufragistas

Full text

- 1 El objetivo de este estudio es analizar el recorrido de las sufragistas argentinas a lo largo de la primera mitad del siglo XX. Destacaremos sus espacios de militancia y los cambios habidos en ellos teniendo en cuenta las modificaciones que la llegada del gobierno peronista imprimió a la movilización política de las mujeres después de la sanción de derechos políticos femeninos en 1946.
- 2 A lo largo del período propuesto pueden distinguirse cuatro momentos teniendo en cuenta los modos en que fue ampliándose la ciudadanía política de las mujeres y cómo fueron ganando lugar esos derechos. En ese lapso, en Argentina, se ve crecer el movimiento sufragista y, concomitantemente, se aprecia que las mujeres fueron ocupando lugares en los partidos políticos, espacios feministas y/o sufragistas como una faceta de una ciudadanía política que formalmente les estaba vedada, pero que en la práctica las impelió a los espacios que tradicionalmente habían sido pensado de manera excluyente para los varones.¹

Período de emergencia del tema de los derechos políticos femeninos en Argentina

- 3 El juego entre las tensiones que generaba el control oligárquico desde fines del siglo XIX² y las ampliaciones de la ciudadanía a partir de la liberación de ciertas trabas de propiedad y calificación que actuaron como acicate para una creciente movilización política³, es el marco en el que surge la Unión Cívica Radical (UCR) y el Partido Socialista Argentino (PSA) los cuales disputan un nuevo estatuto de ciudadanía y la reformulación del pacto político⁴.
- 4 En el horizonte, también comenzaba a despuntar el feminismo⁵. Éste surgió unido a la actuación de las mujeres en los partidos políticos pues, en efecto, muchas de quienes lo profesaron lo hicieron desde una militancia partidaria que antecedía o iba a la par de esa reivindicación⁶. En ese sentido, las mujeres participaron tempranamente en los partidos mencionados y en las acciones en las que se vieron envueltos⁷.
- 5 Dos acontecimientos cerrarán el período mostrando el crecimiento del feminismo y el sufragismo en la esfera pública. A instancias de la Asociación de Mujeres Universitarias, en mayo de 1910 tuvo lugar en Buenos Aires el Primer Congreso Feminista Internacional. A la par, se organizaba el Primer Congreso Patriótico de Señoras, de tendencias más conservadoras. Es decir, desde distintas matrices ideológicas y de acuerdo con la ubicuidad del planteo en la coyuntura reinante, ambos eventos plasmaron los derechos políticos femeninos, aunque con restricciones⁸. Ello revela la presencia de las ideas de gradualismo⁹ y de maternalismo político¹⁰.

- 6 El segundo hecho muestra los alcances de la lucha de una mujer en pos de los derechos políticos. En efecto, extremando la inventiva frente a los modelos hegemónicos qimpuestos, Julieta Lanteri –una médica italiana- sin vinculación con los partidos políticos, además, entabló una disputa legal con el gobierno y consiguió un fallo sin precedentes: obtuvo la carta de ciudadanía y, por ella, logró el reconocimiento al voto por aplicación de la Constitución, que establecía un principio de clausura y legalidad: nadie se encuentra obligado por aquello que la ley no manda ni privado por lo que ella no prohíbe¹¹. Se sumaba así a un conjunto de mujeres anónimas que en la ciudad de San Juan –capital de la provincia argentina homónima- ejercían ese derecho merced a un sufragio censitario¹².
- 7 En suma, el período se cierra con promisorias presencias de los derechos políticos en el espacio público impulsados tanto por feministas como por partidos políticos en los que, en distinto grado, se vislumbra la organización de las mujeres.

Consolidación del discurso en pro de los derechos políticos y contraavanzada conservadora, 1912-1938

- 8 Según algunos autores, 1912 fue un punto de inflexión pues la Ley llamada Sáenz Peña –por el presidente que la impulsó- era una reforma electoral que buscaba ampliar los sujetos de ciudadanía y garantizar al sistema una legitimidad que había ido perdiendo al calor del fraude electoral¹³. No obstante, esa ley impuso un nuevo límite a las mujeres pues, si bien intentaba contener la creciente conflictividad política y social al tiempo que “creaba al sufragante”,¹⁴ evidenciaba que quienes hegemonizaban el poder estaban dispuestos a hacer una reforma que excluyera a las mujeres al anudar el derecho al sufragio con el deber del servicio militar. Las mujeres no podían reclamar un derecho por un deber que no cumplían. Una vez más, fue Julieta Lanteri quien intentó quebrar esas imposiciones y solicitó ser incluida en el padrón militar para realizar la conscripción y, por ende, obtener derechos políticos¹⁵. Sin embargo, el rechazo de su pedido atestigua que “tomar las armas” era un subterfugio de inhabilitación a las mujeres, pues no accedían a la ciudadanía política por no ser soldados y no eran soldados porque no eran varones. Así, mientras algunos grupos afirmaban la voluntad de ampliar los derechos políticos, las posiciones hegemónicas eran reticentes a ello.
- 9 En línea con las ideas de Luis Alberto Romero y Leandro Gutiérrez acerca de que durante el período de entreguerras habría anidado un movimiento democrático en los sectores populares¹⁶, el sufragismo podría ser analizado como uno de esos movimientos¹⁷. Si bien los derechos políticos crecieron rezagados respecto de otros derechos (especialmente los civiles y sociales), los años 20 encontraron un período de esplendor para el sufragismo local: se realizaron dos simulacros electorales en los cuales las representantes más conspicuas fueron candidatas. Además de las agrupaciones sufragistas y feministas y de las acciones de los partidos políticos –Alicia Moreau de Justo

resulta una figura insoslayable como sufragista, feminista y socialista,¹⁸ también se dieron experiencias por fuera de los partidos, aunque fueron más excepcionales. La agrupación impulsada por Lanteri, el Partido Feminista Nacional (1918), único partido feminista con fines electoralistas de Argentina; y la experiencia multipartidaria de la Asociación Pro Derechos de la Mujer presidida por Elvira Rawson (1918)¹⁹.

10 Estas prácticas ponen de relieve la singularidad que las mujeres aportaron a la construcción de la ciudadanía política aunque exigen algunas consideraciones. Las radicales “privilegiaron trabajar por los derechos políticos de la mujer desde el partido” y se insertaron escasamente en agrupaciones exclusivamente sufragistas (la excepcionalidad de Rawson confirmaría la idea) y tuvieron una insistente demanda para obtener lugares dentro del partido aunque con magros resultados²⁰. En el Partido Socialista Internacional, luego Comunista Argentino, se visibilizan las mujeres en la dirigencia²¹, aunque las bases contaban estaban masculinizadas²². Eso cambiará hacia los '30, con la política de frentes en la que el partido se vuelca a emprendimientos multipartidarios en los que las mujeres lograrán un lugar destacado. Así, surge la Unión Argentina de Mujeres (UAM, 1936)²³. Al calor de esta agrupación, crecería el número de mujeres y permearía el sufragismo como demanda dentro del comunismo, aunque claro está, en el partido ya contaban con la excepcional figura de una sufragista y comunista, María Rosa Oliver. El partido será más cauto respecto del feminismo²⁴.

11 Para terminar, cabe mencionar los cambios en las posturas que hegemonizaban el poder en esos años. Tras el golpe de estado de 1930, las denominadas agrupaciones de derechas y conservadoras se afanaron por reforzar su presencia entre las mujeres temerosas de que fueran ganadas por las ideologías “peligrosas” que migraban a nuestros suelos como el anarquismo, el socialismo y el feminismo²⁵. Lentamente, algunos sectores refractarios al voto femenino, como la Iglesia, ya habían morigerado sus posturas a medida que avanzaba la década de 1920²⁶, aunque motivados por el temor de que la izquierda conquistara sus voluntades llevó. La más destacada actividad sufragista de grupos católicos conservadores fue la de la Asociación Argentina del Sufragio Femenino, impulsada en 1932 por Carmela Horne de Burmeister; que propició el sufragio calificado en función de los grados de alfabetización y fue una de las más importantes y activas agrupaciones de entonces²⁷.

12 En suma, el feminismo creció con el impulso de mujeres que –mayoritariamente- estaban enmarcadas en la militancia partidaria socialista; y las que no tenían ninguna relación partidaria –tal el caso excepcional de Lanteri-. El sufragismo –con los matices mencionados en cuanto al carácter y alcance de los derechos- también estaba unido a esas estructuras aunque tuvo alcances allende los partidos. Las socialistas, sin duda, ocupan un lugar privilegiado en la relación feminismo-sufragismo-militancia partidaria. Entre las radicales se aprecia una vinculación semejante aunque más tenue²⁸. Recién en 1931 la UCR incluirá en la Plataforma partidaria la aspiración de los derechos políticos, entre otras reivindicaciones femeninas²⁹. El comunismo, por su parte, sin reivindicar el feminismo, impulsaría el sufragio. Finalmente, la creciente presencia de este debate en el espacio público moviliza a las posturas conservadoras con propuestas moderadas.

13 Aunque no es mi interés aquí analizar en detalle las propuestas parlamentarias, mencionaré que durante este período se hicieron visibles los

intentos de regular las facultades políticas desde el Estado. En 1919, Rogelio Araya –diputado radical nacional por Santa Fe– presentó por primera vez en la Cámara de Diputados un proyecto en pro de los derechos políticos femeninos³⁰. Éste sería el comienzo de una sucesión³¹. El debate más recordado sobre el otorgamiento de estos derechos es el de 1932³². Según Palermo, “la retórica parlamentaria omitió casi toda alusión al desarrollo del feminismo del país”, se concibió el sufragio femenino “como un instrumento” para “consolidar los principios republicanos de gobierno y desarrollar la conciencia cívica, antes que fortalecer los derechos individuales de la mujer” siendo el objetivo final el de sumar “a la mujer como fuerza moderadora y constructora del sentir nacional frente al conflicto social”³³. Sólo algunas propuestas contemplaron como posibilidad la representación femenina. Ese debate, no obstante lograr media sanción, no prosperó en senadores.

- 14 Aunque el tema iba ganando lugares en la agenda pública, ninguno de los gobiernos nacionales tuvo voluntad política a favor de la participación política femenina. Incluso, los radicales que acceden a la primera magistratura nacional en este período, mostraron no sólo desinterés³⁴, sino explícita censura como cuando intervinieron la provincia de San Juan y anularon los derechos políticos femeninos allí conquistados³⁵. Contrasentidos de una época, aunque los conservadores dilataron los debates sobre los derechos políticos femeninos y sus alcances, sería una conservadora la que por esos años se convertiría en la primera mujer que accediera a un cargo legislativo en América del Sur³⁶: precisamente, en aquella provincia intervenida, San Juan, en 1934, una mujer ocupará por primera vez un cargo en la Cámara de representantes, Emar Acosta, candidata por el Partido Demócrata Nacional –conservador–.

El impasse: derechos políticos femeninos en el debate democracia – autoritarismo, 1939 – 1945

- 15 Un tercer momento se relaciona con el juego de fuerzas políticas interno y con los embates de la Segunda Guerra Mundial en Argentina. Respecto del primero, cabe señalar que el período estuvo dominado por un gobierno conservador que basó su poder en una política fuertemente represiva para con la izquierda y el radicalismo –al menos de un sector de él que no se había plegado a la coalición de gobierno– y el fraude electoral volvió a ganar el sistema político para garantizar la continuidad de los conservadores. Como había sucedido con la Guerra Civil española, la Segunda Guerra Mundial terminó de subsumir definitivamente la cuestión de los derechos políticos femeninos en la temática más amplia de la tensión entre democracia y autoritarismo y la relación más estrecha entre la subjetividad femenina y la lucha por la paz. Para los autodenominados democráticos o aliadófilos, el golpe de estado de 1943 resultó un indicador de que aquellos paralelismos no eran desacertados³⁷.
- 16 En la lógica de la apelación antifascista, las mujeres se lanzaron a la esfera pública demandando no ya por sus derechos exclusivamente, sino por un sistema democrático que creían en peligro. En Argentina, se destacó la Junta de la Victoria, agrupación exclusivamente de mujeres. Para 1943 había

movilizado a 45.000 mujeres en todo el país³⁸. La Junta era una agrupación multipartidaria con un núcleo especialmente activo de ex militantes de la Unión Argentina de Mujeres y también de grupos confesionales católicos y judíos. La ciudadanía de las mujeres se jugaría en la lucha pro democrática³⁹ y no requería de manera imperativa acceder a los derechos políticos, aunque, en honor a la tradición sufragista heredada a través de sus militantes, no es menos cierto que este tema estuvo presente en la Junta⁴⁰. La apelación maternalista parecía ser más efectiva para la movilización que el sufragio. En ese marco, la lucha por el sufragio se subsumió a la disputa por la democracia.

17 Durante este período, la participación de las mujeres en la esfera pública, y estrictamente en la política, será exponencial, aunque dispar. El PSA tenía un movimiento feminista sufragista afianzado, con publicaciones específicas y agrupaciones propias, aunque no tenía un número acorde de mujeres en puestos de decisión y Alicia Moreau era la excepción que confirmaba la regla. En cambio, para las radicales, los '40 no fueron más propicios para la inserción partidaria ni para impulsar los liderazgos femeninos aunque las mujeres participaban activamente en las agrupaciones de base. Mientras que en el comunismo se potenció de manera exacerbada desde fines de los '30, tal vez como modo de supervivencia del partido que ve diezmada sus filas y encarcelados sus cuadros en ese lapso, aunque las mujeres no estarán exentas de esas asechanzas.⁴¹

18 A la par que las mujeres cobran visibilidad en los partidos (aún con las dificultades señaladas), las ideas hegemónicas sobre su exclusión comenzarán a ser cada vez más marginales, aunque los grupos que la esgrimen tienen poder suficiente como para retardar cualquier intervención pues suponen que feminismo y sufragismo (los cuales son unificados por ellos) intentan implementar conductas "*anormales o patológicas*"⁴².

19 En esta coyuntura, se dará un cambio: en octubre de 1944, el ya prominente Juan Domingo Perón, crea la División de Trabajo y Asistencia de la Mujer dependiente de la Dirección General de Trabajo y Acción Social Directa,⁴³ dirigida por Lucila de Gregorio Lavié, una conocida filántropa. Fue la primera vez que el Estado –al menos, una parte del mismo– asumía los derechos femeninos como una reivindicación propia⁴⁴. A mediados de 1945, Perón avanzaría sobre las facultades cívicas. Montó a tales efectos la Comisión Pro-Sufragio Femenino y logró importantes adhesiones⁴⁵. La prédica sufragista, concienzudamente abonada, había instalado cierto sentido acerca de que la exclusión de las mujeres se convertía en una injusticia que exigía una reparación para con ellas. Perón intentó posicionarse respecto de esa reparación y propició un acto con tales fines. Pero en ningún pasaje de su alocución –así como tampoco en los medios de la época– hizo referencia a la posibilidad de un decreto sobre los derechos políticos⁴⁶. Tampoco especificó las características del sufragio femenino. ¿Obligatorio u optativo, universal o calificado, voto o voto y representación? Por otro lado, y respecto de lo que efectivamente versó Perón, en su discurso fue contradictorio y no se explayaba sobre los méritos de las mujeres para tal derecho, aunque abundaba en ponderaciones a sí mismo y críticas a las que no apoyaban el sufragio que él proponía.⁴⁷

20 Mientras muchas mujeres apoyaron a Perón, su interpretación encendería la mecha en la oposición. Asimismo, el rumor de que Perón anunciaría la intención de dictar un decreto que garantizara los derechos políticos a las

mujeres en las futuras elecciones. Aunque no hay documentos escritos que lo ratifiquen, es interesante el efecto que ello provocó. Así, una serie de acontecimientos se fue encadenando para dar origen a un acto de repudio a la propuesta del gobierno. Una Asamblea Nacional de Mujeres⁴⁸ exigió a los partidos que priorizaran los derechos políticos femeninos y agilizaran su sanción⁴⁹. El lema de la Asamblea, fue “Sufragio femenino, pero sancionado por un Congreso Nacional elegido en comicios honestos”⁵⁰. Finalmente, las sufragistas que apoyaron la propuesta del gobierno, como la Asociación Argentina de Sufragio Femenino liderada por Carmela Horne, fueron denominadas “feministas ocasionales” por las feministas sufragistas de fuste socialista⁵¹. Las organizaciones feministas, sufragistas y algunos partidos se opusieron a la obtención de sus derechos por ese medio⁵². Ir contra Perón lograba una unidad que hasta entonces ninguna fuerza femenina había conseguido.

21 Los acontecimientos de octubre de 1945 –el encarcelamiento de Perón por sus compañeros de armas y la posterior movilización popular que exigía su liberación- precipitarían otras preocupaciones aunque no es ocioso preguntar por qué los derechos de las mujeres fueron secundarios en relación a aquéllas. El llamado a elecciones tuvo al mismo Perón como candidato presidencial mientras la autodenominada oposición democrática pergeñó una unión heterogénea⁵³.

22 Durante este período se asiste a un desdoblamiento de la actividad política de las mujeres. Ora en sus partidos, ora en agrupaciones proaliadas, realizan una actividad agregativa que parece responder, en realidad, a la continuidad de una estrategia de intervención femenina que, en ciertas coyunturas, requería del despliegue de múltiples energías en distintos espacios de acción. Las biografías políticas de las mujeres estimulan la idea de la existencia de una estrategia dual largamente cimentada con el objeto de construir la sororidad y el despertar de la conciencia cívica femenina y para reforzar sus vínculos con quienes ejercían el poder político partidario con el fin de obtener lugares de poder. Ahora bien, las agrupaciones de mujeres no lograron, con todo, romper con las lógicas partidarias ni superar sus filiaciones políticas de manera cabal y ello marca una dificultad para plantear la unidad frente a propuestas como las de Perón. Seguramente, la alianza con las sufragistas feministas no había sido un apoyo con el que Perón esperara contar, pero sin duda no imaginó que feministas, sufragistas y opositoras cerrarían filas para oponérsele y que llegarían al punto de rechazar el sufragio por el que tanto habían luchado.

La obtención legal y la práctica política: el partido como “trinchera” durante el peronismo

23 El triunfo de Perón en las elecciones fue el comienzo de un cambio en la organización política. Las movilizaciones realizadas desde el Estado ilustraban las nuevas prácticas políticas del peronismo que complementaban la acción de acercamiento a los sindicatos y la dispersión en un amplio conjunto de entidades civiles⁵⁴. La acción expansiva del peronismo abarcó especialmente a las mujeres tanto en el intento de organizar su participación a través de las vías

partidarias como en la preocupación por dictar un estatuto normativo sobre los alcances de sus derechos políticos. El Partido Peronista Femenino y la figura de Evita han eclipsado las investigaciones sobre la movilización política de mujeres entre 1946 y 1955⁵⁵. Recientes obras nos invitan a mirar la oposición al peronismo; no obstante, la cuestión femenina no se ha presentado como problema historiográfico y muy pocos han visibilizado aspectos de las ideas, organizaciones y liderazgos femeninos⁵⁶.

24 A su regreso de Europa, en 1947, Evita se erigió en adalid de los derechos políticos de la mujer y potenció la necesidad de sancionar una normativa legal para enmarcarlos. La ley 13010 de derechos políticos de la mujer abrió un juego político en el que las mujeres se convertían en una apetecible “clientela política”. Si bien las cuestiones sobre la ciudadanía política de las mujeres no eran nuevas, en el escenario peronista fue perentorio para todos los partidos y movimientos dar cuenta del nuevo sujeto político a la luz de un peronismo que no ahorra demostraciones de su eficacia organizativa.

25 Marysa Navarro sostiene que la participación de las feministas en la Unión Democrática hicieron que éstas no tuvieran el papel motorizador que otrora desempeñaran en el espacio público respecto de los derechos políticos cuando fueron planteados por el peronismo tras el triunfo electoral de 1946⁵⁷. Sin embargo, a esta hipótesis subyace una idea de clausura a la acción de las sufragistas en línea con la idea acerca del cercenamiento de libertades que promovió el peronismo. Resulta útil reconsiderar el nivel de activación del feminismo y el sufragismo en el período entreguerras y sugerir que más que desaparecer lo que se produjo fue una doble invisibilización de las sufragistas y/o feministas: el peronismo mismo se legitimó como inaugural desestimando cualquier otro precedente y la historiografía, al realzar al peronismo como desestructurante de un proceso democrático próspero en el período de entreguerras, no dio cuenta de las resistencias existentes ni de las tácticas seguidas durante el período. En cuanto a los movimientos y partidos políticos, la relevancia del Partido Peronista Femenino y la figura de Evita habrían jugado ese rol. Por lo tanto, quedan abiertas las preguntas acerca de cómo se apropiaron estos grupos del momento histórico y de las ventajas que supusieron los derechos políticos adquiridos tras la sanción de la ley 13010/47 y qué estrategias implementaron, teniendo en cuenta que la mayoría eran opositores, para evitar la manipulación o las condiciones antidemocráticas que criticaron en el gobierno que sancionó el sufragio. A continuación delinearemos un recorrido sumario de algunas de las trayectorias seguidas por las figuras femeninas sufragista y/o feminista más destacadas del período anterior y, a la vez, introduciremos algunas de las acciones más significativas de algunos partidos políticos.

26 Según entiendo, las feministas/sufragistas redefinieron sus estrategias de acción política. Estas estrategias estuvieron estrechamente conectadas con la dispersión de los partidos que habían formado la UD, los cuales volvieron a plantear las prácticas independientes sin reeditar experiencias multipartidarias de la envergadura de aquella frente al peronismo. Del mismo modo, encontraremos que las feministas/sufragistas o sufragistas a secas realizan un proceso de vuelta al partido o de adopción de un partido. En ese proceso, y frente al peronismo y la sanción de una ley largamente esperada, también debieron reformular sus opiniones respecto de los derechos políticos y la sanción por parte de ese líder que antes, muchas de ellas, habían impugnado.

- 27 Sin duda, un grupo de feministas y/o sufragistas destacadas suspendió sus actividades. La más sobresaliente y paradigmática fue Victoria Ocampo⁵⁸ y su caso parece haber influenciado las interpretaciones acerca del acallamiento. Recientemente, Donna Guy llamó la atención sobre lo que considera feministas de nuevo cuño que se volcaron a la actuación en el gobierno de Perón. La autora desafía la naturalización que la literatura establece entre feministas/sufragistas y antiperonistas y demuestra las vinculaciones de algunas con el gobierno⁵⁹.
- 28 También se fueron trazando otras trayectorias. Las socialistas, contrario a lo que sostienen los mitos del sentido común historiográfico, el socialismo no se opuso a la sanción de la ley 13010 en 1947 como hiciera en 1945. El socialismo, si bien tildó al peronismo de fascista, se cuidó de volver a oponerse a la sanción de aquel derecho⁶⁰. Por otro lado, el socialismo estaba preocupado por la confrontación con el peronismo y, dada la persecución sufrida a manos del gobierno, privilegió enfocarse en la dimensión polémica de lo político en contra del gobierno y en no perder aquellas estructuras que tenía organizadas, aunque éstas languidecieron lentamente. En ese proceso, las mujeres estuvieron de algún modo impelidas a la participación partidaria y son muy acotadas sus actuaciones independientes como feministas. La restauración partidaria es visible en los recorridos de las mujeres que animaron los movimientos de la entreguerras.
- 29 Entre 1946 y 1955, el partido radical dio cabida a varias dirigentes de la JV y de la UAM se volcaron a tareas en partidos políticos y se dedicaron a organizar la participación femenina⁶¹. Clotilde Sabattini, hija de uno de los máximos caudillos del partido –Amadeo- se distinguió por aquellos años por su prédica radical, sufragista y feminista a través de su columna en el periódico *La semana radical*⁶².
- 30 Por su parte, las comunistas, a través de Alcira de la Peña, Fanny Edelman y María Rosa Oliver hicieron fuertes algunas dimensiones del concepto de la ciudadanía como la representación y la participación. Ellas capitalizaron la participación en la UAM y en la JV no sólo por las temáticas que éstas favorecieron en el partido sino por la experiencia organizativa que apprehendieron. Si el contexto peronista de hostigamiento –conocido de antaño por la militancia comunista- podía ser una constricción para la acción, el PCA buscó explotar otros elementos que visualizó como habilitantes para posicionarse como legítimo interlocutor de las masas. La consigna fue no dejar a las “masas” a merced del peronismo y las mujeres se presentaron como uno de los sujetos más relevantes de esa Argentina en peligro de ser peronizada⁶³. Durante el período, el PCA tuvo una doble estrategia de organización de las mujeres: las promovió como cuadros a fin de romper con el prejuicio burgués respecto de su inferioridad y organizó movimientos extrapartidarios como la Unión de Mujeres de la Argentina (UMA), en 1947.⁶⁴
- 31 En síntesis, durante el período peronista, si bien las sufragistas y/o feministas no sostienen una agrupación exclusiva, más que desaparecer, redefinieron sus espacios de actuación llevando su lucha al campo partidario estrictamente. Ello fue concurrente con las tácticas desplegadas por los partidos para superar la derrota electoral y encarar un nuevo proyecto de acción política.

Consideraciones finales

32 Hemos visto cómo en la escena pública los derechos políticos de las mujeres pasan de ser una propuesta marginal a tener un lugar preponderante. En ese camino, algunos partidos –como el radical- tuvieron una mención formal, agregativa y vacua de los derechos políticos femeninos; otras, una estrategia organizativa exultante en pleno período peronista –como el comunismo- y, finalmente, anclados en la disputa política con el peronismo, otros languidecieron “atrincherados” en el partido –como el socialismo. Finalmente, hemos visto cómo desde principios de siglo, varios partidos y movimientos bregaron por los derechos políticos femeninos, aunque poniendo el acento en distintas dimensiones de los mismos y, además, con variedad palpable en la inserción femenina en las filas militantes. En el balance de este medio siglo, parece posible aventurar que entre las mujeres, la identidad partidaria pesó mucho más que la feminista.

Notes

1 No todos los movimientos sufragistas fueron feministas y, aunque ello pueda resultar una obviedad, no es ocioso diferenciarlo. Existía un creciente y pujante movimiento sufragista –entre cuyas adeptas y detractoras podían encontrarse tanto feministas encumbradas como conservadoras de largo cuño, lo cual indicia las tensiones que generaban los derechos políticos de las mujeres.

2 Botana, Natalio; *El orden conservador. La política argentina entre 1880-1916*, Buenos Aires, Sudamericana, 1977.

3 Sábato, Hilda; *La política en las calles. Entre el voto y la movilización* Buenos Aires, 1862- 1880, Buenos Aires, Sudamericana, 1998.

4 Rock; David; *El radicalismo argentino*, Amorortu, Buenos Aires, 1977. Vale aclarar que, a diferencia del halo semántico que el término radical puede tener en Europa en el mismo período o incluso actualmente, si bien el partido se denomina Radical en honor a la revolución que le dio origen, en realidad es un partido de centro con raigambre liberal moderado en sus propuestas.

5 Offen, Karen. “Definir el feminismo: un análisis histórico comparativo” en Zona Franca, Año II No. 3, (Set. 1994). Rosario, Centro de Estudios Históricos sobre las mujeres.

6 No nos detendremos en el anarquismo ni en las agrupaciones conservadoras o de derecha dado que su organización como movimiento o en estructuras efímeras dificulta la comparación con los partidos políticos en los que centraremos en este trabajo.

7 En el caso del radicalismo lo hicieron de modo coyuntural y sin una estructura que diera lugar a la organización de las mujeres. Entre las más destacadas cabe mencionar a Eufrasia Cabral y Elvira Rawson. Cfr. Barrancos, Dora; *Inclusión/exclusión. Historia con mujeres*, Buenos Aires, FCE, 2001. En el socialismo se propiciaría la activación orgánica y la identificación entre sufragio y derechos políticos femeninos, así como una postura feminista sin retaceos. Para 1905, Gabriela Laperrière de Coni era la única mujer en el Comité Ejecutivo del PS. Así y todo, las socialistas encauzaron la lucha por sus derechos en espacios propios como el Centro Socialista Femenino, fundado en 1902. Cfr. Barrancos, Dora; “Socialismo y sufragio femenino. Notas para su historia. 1890-1947” en Camarero Hernán y Herrera, Carlos (ed.); *El Partido Socialista en Argentina*. Prometeo, Buenos Aires, 2005.

8 Barrancos, Dora. “Inclusión/exclusión...”, op. cit. p. 32.

9 Barrancos, Dora; “Ciudadanía femenina en la Argentina. Debates e iniciativas en las primeras décadas del Siglo XX”, en Biagini, Hugo y Roig, Arturo Andrés; “El pensamiento alternativo en la Argentina del siglo XX: identidad, utopía, integración (1900-1930). Buenos Aires, Biblos, 2004.

- 10 Nari, Marcela; "Maternidad, política y feminismo" en Gil Lozano, Fernanda [et. al] (comps.), *Historia de las Mujeres en la Argentina*, Buenos Aires, Taurus, 2000, p. 205.
- 11 El 26 de noviembre de 1911, Julieta Lanteri logró emitir su voto en comicios para renovación del Concejo Deliberante de la ciudad de Buenos Aires. Deleis, M. et. al., *Mujeres en la política argentina...*, op. cit. p. 265.
- 12 Se ha datado el año 1862 y 1856 como el año de voto femenino municipal en dicha provincia, aunque no hay pruebas certeras de que así haya sido. La fecha mejor comprobada en Gómez, Graciela y Gladys Miranda, 2006, "La mujer sanjuanina 'pionera' del voto femenino en la Argentina (1928)", VIII Jornadas de Historia de las Mujeres y III Congreso Iberoamericano de Estudios de Género. (CD ROM), Córdoba.
- 13 Botana, N., *El orden conservador*, op. cit.
- 14 Ansaldi, W., "Crear el sufragante: la universalización masculina de la ciudadanía política en argentina. la reforma electoral de 1912" en *Anales, Nueva Época, n° 2*, 1999.
- 15 Deleis, [et al.], *Mujeres de la política argentina*, op. cit, p. 269.
- 16 Gutiérrez, Leandro y Romero, Luis Alberto; *Sectores populares cultura y política, Buenos Aires en la entreguerra*, Buenos Aires, Sudamericana, 1995.
- 17 Para mapear a las dirigentes y espacios de intervención Cfr. Lavrin Lincoln, Asunción, *Women, Feminism, and Social Change in Argentina, Chile, and Uruguay, 1890-1940*, University of Nebraska Press, 1995.
- 18 Desde 1933, las socialistas contaban con la revista *Vida Femenina*, dirigida por María Luisa Berrondo. Entre los cuadros destacados: Alicia Moreau de Justo, María Berrondo, Petrona Eyle, Justa Burgos Meyer, Raquel Camaña y Carolina Muzzilli.
- 19 Participaron Alfonsina Storni, Emma Day y Adelia Di Carlo así como Alfredo Palacios del Partido Socialista y Rogelio Araya y Enrique Barroetaveña del radical.
- 20 Gallo, Edit; *Las mujeres en el radicalismo...*, op.cit., pp. 27 y 28. Butiérrez de Báez, A. E. y Báez Liliana, *María Luisa y sus mujeres*, La Plata, Entrecornillas, 1998.
- 21 Corbière, Emilio; *Orígenes del Comunismo argentino. (El Partido Socialista Internacional)*, Buenos Aires, CEAL, 1984, p. 46.
- 22 Camarero, Hernán; *A la conquista de la clase obrera. Los comunistas y el mundo del trabajo en la Argentina, 1920-1935*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007, p. 40.
- 23 No debe confundirse con la Unión de Mujeres de la Argentina (UMA, 1947). La UAM estaba encabezada por figuras de la intelectualidad más encumbrada tales como la escritora liberal Victoria Ocampo, la filántropa Ana Rosa Schliepper de Martínez Guerrero y la escritora comunista María Rosa Oliver secundadas por dirigentes y obreras comunistas así como militantes católicas. Oliver, M. R.; *La vida cotidiana*. Buenos Aires, Sudamericana, 1969, pp. 348 a 354.
- 24 Giordano, Verónica; "Los derechos civiles de las mujeres y la reforma del Código Civil de 1936: el acontecimiento, la coyuntura, la estructura", en Terceras Jornadas de Jóvenes Investigadores del Instituto de Investigaciones Gino Germani, UBA, 29 y 30 de septiembre de 2005. www.iigg.fsoc.uba.ar.
- 25 Mc Gee Deutsch, Sandra; "La mujer y la derecha en Argentina, Brasil y Chile, 1900-1940", en Barrancos, D.; *Historia y género*; Buenos Aires; CEAL, 1993, p. 104 y 105.
- 26 Barrancos, D.; "Ciudadanía femenina en la Argentina. Debates e iniciativas en las primeras décadas del Siglo XX" en Biagini, Hugo y Roig, Arturo A.; *El pensamiento alternativo en la Argentina del siglo XX: identidad, utopía, integración (1900-1930)*. Buenos Aires, Biblos, 2004, vol. I.
- 27 Queirolo, Graciela; "La mujer en la sociedad moderna a través de los escritos de Victoria Ocampo (1935-1951)" en *Revista Zona Franca*, n° 14, 2005. Buena parte del arco filantrópico comulgaba con esas posturas. Para un análisis detallado de las relaciones entre feminismo y filantropía, véase Guy, Donna. *Women Create the Welfare State: Performing Charity, Creating Rights in Argentina 1880-1955*, Duke University Press, 2008.
- 28 Por ejemplo, Elvira Rawson se orientaba a emprendimientos sufragistas multipartidarios, pero no tenía un vínculo orgánico con el partido radical. Deleis, Mónica [et. al.]; *Mujeres de la política argentina*, op. cit. p. 183.
- 29 Sin embargo, en la Plataforma nada se decía sobre la organización partidaria ni

- puestos de decisión o representación para las mujeres. Gallo, Edit. *Las mujeres en el radicalismo argentino. 1890-1991*. Eudeba, Bs. As., 2001, p. 50.
- 30 DSCDN, 25 de julio de 1919, pp. 201 a 203.
- 31 Un estudio pormenorizado en Palermo, Silvana; “El sufragio femenino en el Congreso Nacional: ideologías de género y ciudadanía en la Argentina” (1916-1955)” en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 3ª serie, N° 16-17, 1998, pp. 158 y 160.
- 32 El debate se originó tras la presentación de los proyectos socialistas y conservadores, únicos partícipes de esas sesiones, dada la ausencia radical ocasionada por su abstención electoral –forma de protesta ante el fraude-. DSCDN, 15 de septiembre de 1932, pp. 22 a 26.
- 33 Palermo, Silvana; *El sufragio femenino en el Congreso Nacional...*, op. cit., pp. 168 y 169.
- 34 Lavrin, Asunción; *Women, Feminism & Social Change...*, op. cit., p. 269)
- 35 Pizarro, Modestino; *La verdad sobre la intervención de San Juan*. Buenos Aires, Talleres Gráficos Argentinos, 1930, p. 13.
- 36 Sosa de Newton, Lily, *Diccionario biográfico de mujeres argentinas*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1972.
- 37 Bisso, Andrés; “De Acción Argentina a la Unión Democrática: el civismo antifascista como prédica política y estrategia partidaria del Socialismo Argentino (1940-1946)” en *Prismas. Revista de historia intelectual*, N°6, 2002, p. 259.
- 38 Mc Gee Deutsch, Sandra; “Desafiando al antisemitismo y a la derecha: la participación de las mujeres judías en grupos antifascistas en Argentina, 1935-1945” ponencia presentada al Latin American Jewish Studies Association, Buenos Aires, 29 al 31 de julio de 2007.
- 39 Junta de la Victoria. *Estatutos*, Buenos Aires, [s/d]. Junta de la Victoria, *Boletín informativo*, n° 3, s/e, Buenos Aires, 7 de Junio 1946, p. 2.
- 40 Edelman, Fanny; *Pasiones, Banderas y Camaradas*. Buenos Aires, Dirple, 1996, p. 94.
- 41 El X Congreso del Partido Comunista (junio a noviembre de 1941) se retomarán las consignas sufragistas como reivindicación y las mujeres ocuparán lugares importantísimos en el Partido (Cecilia Kameniestzky o Alcira de la Peña).
- 42 de Veyga, Francisco; “Notas sobre la Mujer” en *La Semana Médica*, Buenos Aires, 1942, Año XLIX, N° 9.
- 43 Novick, Susana; *Mujer, Estado y Políticas Sociales*, Buenos Aires, CEAL, 1993, p. 114.
- 44 Bianchi, Susana; “Peronismo y Sufragio Femenino: la ley electoral de 1947” en *Anuario IEHS*, Tandil, 1986. Si Perón tuvo un discurso sin ambages sobre el trabajador/productor, incurría en contradicciones –como antes los socialistas- al posicionar a las mujeres en un rol de productoras/reproductoras que veía como incompatibles, aún cuando reconoció el valor de la labor doméstica.
- 45 Encabezada por Rosa Bazán de Cámara, escritora y educadora riojana. *La Nación*, “Para pedir el sufragio femenino hubo un acto”, 27 de julio de 1945, p. 6.
- 46 Navarro, Marysa; “Evita” en Torre, Juan Carlos (dir.) *Los años peronistas (1943-1955)*, *Nueva Historia Argentina*, Sudamericana, Buenos Aires, 2002, p. 323.
- 47 *Ibidem*.
- 48 *La Nación*, “Acercas de los derechos políticos de la mujer”, 11 de julio de 1945, p. 6.
- 49 *La Nación*, “Para establecer el voto femenino por la vía constitucional”, 3 de agosto de 1945, p. 6.
- 50 *La Nación*, “El 25 de agosto se reunirá la Asamblea Nacional de Mujeres”, 11 de agosto de 1945, p. 10.
- 51 Zalazar Pringles, Justa G. de; “La mujer argentina ante el sufragio” en *Anuario Socialista*, 1946.
- 52 *La Nación*, “Expuso los fines que la inspiran la Asamblea Nacional de Mujeres”, 4 de septiembre de 1945, p. 7.

- 53 Tcach, César; *Sabattinismo y Peronismo. Partidos políticos en Córdoba, 1943-1955*, Bs. As., Sudamericana, 1991, p. 28.
- 54 Plotkin, Mariano, *Mañana es San Perón. Propaganda, rituales políticos y educación en el régimen peronista (1946 – 1955)*, Ariel Historia Argentina, Bs. As., 1994, p. 49.
- 55 Sanchís Norma y Bianchi, Susana. *El partido peronista femenino (1949-1955)*, Buenos Aires, CEAL, 1988. Y Barry, Carolina. *El partido peronista femenino. La organización total. 1949-1955*. Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón, Buenos Aires, 2001.
- 56 Tcach, C. *Sabattinismo y Peronismo...*, op. cit. García Sebastiani, M., *Los antiperonistas en la Argentina peronista...*, op. cit. Gallo, E., *Las mujeres en el radicalismo argentino*, Op. cit. También, Barrancos, Dora. “El Partido Socialista y el sufragio femenino (1947-1951)”, op. cit. Remito para un análisis de las mujeres e ideas sobre derechos políticos de la derechas y el conservadurismo a: McGee Deutsch, Sandra, “La mujer y la derecha en Argentina, Brasil y Chile, 1900-1940”, en Barrancos Dora (comp.); *Historia y género*; Buenos Aires; CEAL, 1993.
- 57 Navarro, M., *Evita*, op. cit., p. 191.
- 58 Queirolo, Graciela, “La mujer en la sociedad moderna a través de los escritos de Victoria Ocampo (1935-1951)” en X Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia, Rosario, septiembre de 2005.
- 59 Guy, D., *Women Create the Welfare State...*, op. cit.
- 60 Véase el artículo de Barrancos, D., “El Partido Socialista y el sufragio femenino...”, op. cit.
- 61 Tal el caso de Ana Rosa Schliepper y de Eugenia Silveyra de Oyuela, antes militante antifascista y sufragista. El 29 de julio de 1946 tiene lugar la Asamblea de Mujeres Radicales porteña presidido por Elena Necol de Noel, aunque sin resultados concretos. En 1948 se creó una comisión que estudiara el empadronamiento femenino y participaron en ella A. R. Schliepper de Martínez Guerrero y Clotilde Sabattini. Un año después, esta Comisión auspició el *Primer Congreso Femenino* realizado el 9 al 11 de octubre de 1949. Estas tareas fueron respaldadas por la presencia de una de las más notables sufragistas del período anterior, Elvira Rawson. Del Mazo, Gabriel; *El radicalismo. El movimiento de intransigencia y renovación (1945-1957)*, Buenos Aires, p. 206.
- 62 Valobra, A., “La tradición femenina en el radicalismo y la lucha de Clotilde Sabattini por el reconocimiento de la equidad política, 1946-1955” en *Clepsydra*, n° 6, 2007.
- 63 Altamirano, Carlos. “Ideologías políticas y debate cívico” en Torre, Juan Carlos (Dir.) *Los años peronistas (1943-1955)*. Sudamericana, Madrid, 2002, p. 230.
- 64 La UMA retomó la experiencia de la Junta de la Victoria. Valobra, A.; “Partidos, tradiciones y estrategias de movilización social: de la Junta de la Victoria a la Unión de Mujeres de la Argentina” en *Revista prohistoria*, Año IX, número 9, 2005. Valobra, Adriana. “La UMA en marcha. El Partido Comunista Argentino y las tradiciones y estrategias de movilización social en el primer gobierno peronista: el caso de la Unión de Mujeres Argentinas (UMA)” en *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies Revue canadienne des études latino-américaines et caraïbes*, Vol. 30, Número 60, 2005.

References

Electronic reference

Adriana María Valobra, « Feminismo, sufragismo y mujeres en los partidos políticos en la Argentina de la primera mitad del siglo XX », *Amnis* [Online], 8 | 2008, Online since 01 September 2008, connection on 14 July 2016. URL : <http://amnis.revues.org/666> ; DOI : 10.4000/amnis.666

About the author

Adriana María Valobra
CISH-CINIG-Universidad Nacional de La Plata
Argentine
indivalobra@hotmail.com

Copyright



Amnis est mis à disposition selon les termes de la licence Creative Commons Attribution - Pas d'Utilisation Commerciale - Pas de Modification 4.0 International.